

MEMORANDO

CDT - 140



CDT-RM-2025-00001269

Ibague, 26 de marzo de 2025

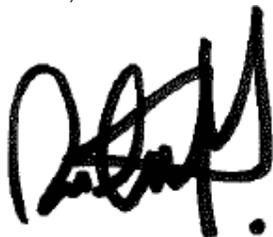
PARA: Doctor Juan David Torres Bonilla, Director Técnico De Planeación

DE: Secretaria General

ASUNTO: Asunto: Publicación en página web notificación por estado y cartelera, AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO PARCIAL DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO A-008-2025. PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO A-008-2025.

Comendidamente, solicito publicar en página web notificación por estado cartelera y pagina web, **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO PARCIAL DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO A-008-2025**, en el Proceso de Cobro Coactivo No **A-008-2025** por el termino de (01) día a partir de Las 7:00 Am hasta las 6:00 p. m del 27 de marzo de 2025.

Atentamente,



Diana Carolina Meneses Escobar

Elaborado Por: Anyela Maricela Zarta Zarta



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Ibagué, 19 de Marzo de 2025.

Proceso No. A-008/2025

"... AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO PARCIAL DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO A -008-2025."

La Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, en ejercicio de la competencia establecida por la Resolución No. 091 del dos (2) de marzo de 2021, modificada por la Resolución No. 044 de 2023, por la cual se expidió el "Manual de Cobro Coactivo de la Contraloría Departamental del Tolima", concordante con lo enunciado por la Ley 42 de 1993, La ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario, y con fundamento en los siguientes:

Que mediante el Fallo con Responsabilidad Fiscal No. 021 del 27 de diciembre de 2024, asimismo se profirió Auto Mediante el cual se adiciona la parte resolutive del fallo con Responsabilidad No. 021 de diciembre 27 de 2024.

La Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima, falló con responsabilidad fiscal en una cuantía de:

- **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$4.294.384) M/CTE**, a cargo y bajo responsabilidad fiscal individual del señor **JOSE GUSTAVO SUAZO BERNAL**, identificado con la C.C 13.992.294, quien ocupó el cargo de presidente del concejo Municipal de Cajamarca, para el periodo enero 1 de 2017 hasta diciembre 31 de 2017. Dirección: Casa 62 Barrio Evelio Tercera Etapa, Cajamarca – Tolima. Teléfono: 3213650585. Correo electrónico: suazo20221@hotmail.com
- **DOCE MILLONES SEISCIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$ 12.648.916) M/ CTE**, a cargo y bajo responsabilidad fiscal individual de la señora **LUZ AMANDA SANCHEZ TORRES** identificada con la C.C 28.947.073 quien ocupó el cargo de presidente del concejo Municipal de Cajamarca, para el periodo enero 1 de 2018 hasta diciembre 31 de 2018. Dirección: Cra 10 N 4-45 Barrio 20 de Julio, Cajamarca – Tolima. Teléfono: 3144701981. Correo electrónico: luzamandasanchezt@hotmail.com

Declarar como tercero civilmente responsable, en su calidad de garante dentro de presente fallo a la compañía de seguros:

- **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** NIT No. 860.524.654-6. Clase de Póliza: Seguro Manejo sector oficial. Número de póliza No 300-64-994000000040. Riesgos amparados: Fallos con Responsabilidad Fiscal. Vigencia de la Póliza. 21/02/2018 – 21/02/2019. Valor Asegurado \$5.000.000. Fecha de Expedición de póliza 01/02/2018.

Que en este sentido, el Fallo con Responsabilidad Fiscal N° 021 del 27 de diciembre de 2024, se encuentra debidamente ejecutoriado desde el día 03 de marzo de 2025, como se observa en la constancia secretarial vista a folio 78 revés del expediente.

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Que mediante Auto del 07 de marzo de 2025, se avocó conocimiento del Proceso de Cobro Coactivo No. A-008-2025 (Folio 84-85), en contra de los señores **JOSE GUSTAVO SUAZO BERNAL** identificado con la C.C 13.992.294, **LUZ AMANDA SANCHEZ TORRES** identificado con la C.C 28.947.073, y la aseguradora **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**. Identificada con NIT No. 860.524.654-6, con ocasión al el Fallo con Responsabilidad Fiscal N° 021 del 27 de diciembre de 2024 con Auto Mediante el cual se adiciona la parte resolutive del fallo con Responsabilidad No. 021 de diciembre 27 de 2024, teniendo en cuenta que la obligación allí fijada contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

Para el día 10 de marzo de 2025, se realizó el cobro persuasivo a la aseguradora **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**. Identificada con NIT No. 860.524.654-6, mediante oficio CDT-RS-2025-00001327 el cual fue remitido al correo electrónico de la misma. Consecuentemente, el día 13 de marzo de 2025, mediante oficio CDT-RE-2025-00001305, la apoderada general de la compañía aseguradora, remite solicitud de archivo por pago de la obligación, acompañada de fotocopia de la consignación realizada el día 11 de marzo de 2025 al Concejo Municipal de Cajamarca - Tolima, por el valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS** (\$3.437.516). (Folios 98-100).

Del mismo modo, a folio 105-106 del expediente, reposa certificación emitida el día 18 de marzo de 2025, por la SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJAMARCA – Tolima, en la cual certifica el recibido de la consignación precitada.

Por lo tanto, observa este despacho que la compañía aseguradora **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, en su calidad de garante dentro del presente proceso, acreditó el pago de lo que le compete como tercero civilmente responsable.

Conforme a lo anterior, los dineros recaudados fueron distribuidos de la siguiente manera:

CAPITAL LUZ AMANDA SANCHEZ TORRES (POR CUBRIR LA VIGENCIA)	\$12.648.916
INTERESES	\$33.730
TOTAL	\$12.682.646

De conformidad con lo anterior se continúa con el proceso de cobro coactivo en contra de los señores **JOSE GUSTAVO SUAZO BERNAL** identificado con la C.C 13.992.294, **LUZ AMANDA SANCHEZ TORRES** identificado con la C.C 28.947.073, con ocasión al Fallo con Responsabilidad Fiscal N° 021 del 27 de diciembre de 2024.

En mérito de lo expuesto anteriormente, la Contralora Auxiliar –Jurisdicción Coactiva de la Contraloría departamental del Tolima,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- ARCHIVAR PARCIALMENTE por pago de la obligación el proceso administrativo de cobro coactivo A-008-2025, aperturado con base en el título ejecutivo constituido por el Fallo con Responsabilidad Fiscal No. 021 del 27 de diciembre

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

de 2024, con Auto Mediante el cual se adiciona la parte resolutive del fallo con Responsabilidad No. 021 de diciembre 27 de 2024, dentro del proceso de Responsabilidad Fiscal N° 112-064-2021, a favor de la compañía aseguradora **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**. Identificada con NIT No. 860.524.654-6, por las razones expuestas en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO:- CONTINUAR con el proceso de cobro coactivo A-008-2025, en contra de los señores **JOSE GUSTAVO SUAZO BERNAL** identificado con la C.C 13.992.294, **LUZ AMANDA SANCHEZ TORRES** identificado con la C.C 28.947.073, por la obligación contenida dentro del Fallo con Responsabilidad Fiscal No. 027 del 28 de diciembre de 2023, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente auto.

ARTÍCULO TERCERO: - Modificar la cuantía dicha en el Fallo con Responsabilidad Fiscal No 021 de diciembre 27 de 2024 de la señora **LUZ AMANDA SANCHEZ TORRES** identificada con la CC 13.992.294, por ocasión de aplicabilidad de la póliza referenciada en los considerandos del presente acto administrativo, por cubrir el período en que la Responsable Fiscal ostentó el cargo, siendo la nueva cuantía por un valor de: **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS (\$9.245.130) M/CTE**, más los intereses que se generen a partir del día 12 de marzo de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: Por Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase remitir copia del presente auto a Secretaría Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Por Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

ARTICULO SEXTO:- Desanótese del libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ

Contralora Auxiliar

Proyectó: Marialuisa Isaza
Técnico I

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1